



ACTA NÚMERO 124.

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DOCE HORAS** del día **VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 30, 32, 36, fracciones I y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Ordinaria correspondiente al Acta número 124, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José



Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera; por lo que declara abierta la Sesión, e informa que se encuentran presentes quince Ediles y procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión. Inmediatamente, pregunta a los Ediles si existen observaciones relativas al Orden del Día en que se basará la presente Sesión, respondiendo afirmativamente el Regidor Décimo, por lo que le concede el uso de la voz. Acto seguido y en uso d la voz el C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, saluda a los presentes y menciona que el punto número 8 en el que dice autorización de la modificación a la Plantilla de Personal del Ejercicio 2024 por un importe para autorización de \$1,394'913,082.83 (Mil Trescientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Trece Mil Ochenta y Dos Pesos 83/100 M.N.), es exactamente el mismo que el punto número 5 de la Sesión número 116, el cual ya se autorizó y no sabe cuál es la razón por la que se repitió; reiterando que son exactamente iguales, ya que dice: autorización de la Modificación a la Plantilla de Personal al Ejercicio 2024 por un importe de \$1,394'913,082.83 (Mil Trescientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Trece Mil Ochenta y Dos Pesos 83/100 M.N.); asimismo, hace mención que leyó mal y que son \$1,594'913,082.83 (Mil Quinientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Trece Mil Ochenta y Dos Pesos 83/100 M.N.), siendo exactamente la misma cifra, es por eso es que le llamó la atención.- Acto seguido, hace uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, para solicitar al Secretario del H. Ayuntamiento, que se le autorice el uso de la voz a la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal, a fin de dar respuesta a las dudas que han surgido respecto de esta propuesta.- En uso de la voz el C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, menciona que solo lo señaló por sí estaba aprobado.



para no aprobarlo otra vez.- Inmediatamente hace uso de la voz la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal, quien saluda a los presentes y responde sí, la cantidad es la misma; sin embargo, entre las cuentas hay modificaciones; es decir, tanto en la plantilla, entre las unidades administrativas como entre las cuentas específicas; es decir, por poner un ejemplo, varía entre gratificación anual y se mueve también un tema de percepciones normales; es decir, dentro de las cuentas se hacen algunos ajustes pero el monto total de la plantilla no varía entonces para efectos del Congreso y del Órgano de Fiscalización al ser una modificación aunque no en monto, si se tiene que presentar ante el Cabildo puesto que dentro de los rubros internos se modifica, así es, se presentó ya una plantilla integral entonces esta plantilla es la que incluye modificaciones aunque en su monto total el capítulo no se mueve.-

Nuevamente en uso de la voz el C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, agrega que valdría la pena ponerle algún texto, alguna nota o algo así, para poder diferenciar porque si no leemos el mismo texto, el mismo importe y parece ser que se está repitiendo la aprobación, exactamente.- En uso de la voz la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal, comenta que el documento anexo es donde ya viene todo.- En uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, menciona: sí, una nota aclaratoria, una adecuación.- Inmediatamente hace uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, para informar que se incluirá en el Acta.- Por último, hace uso de la voz el C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, para agregar que para efecto de aprobación general y suponiendo que no hayan leído a detalle ponerle una nota ahí, exactamente es una adecuación para la presentación de algo. En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, agrega que se han agotado las observaciones al Orden del Día y que tratándose de una Sesión



Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún Asunto General que agregar a este punto; respondiendo afirmativamente la C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta, mismo que se agrega a dicho punto; por lo que procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----**
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----**
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----**
- 4.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA DESIGNAR AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- (LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----**
- 5.- TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- (LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----**
- 6.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 119, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA.- (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----**
- 7.- AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024, POR UN IMPORTE DE \$3,674'687,620.83 (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 83/100 M.N.).- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----**
- 8.- AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL EJERCICIO 2024, POR UN IMPORTE DE \$1,594'913,082.83 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.).- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----**



9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL CONVENIO MODIFICATORIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ "SEDIF" REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, REBECA QUINTANAR BARCELÓ, ASISTIDA POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA, PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS: DESAYUNOS ESCOLARES EN SUS MODALIDADES FRÍOS Y CALIENTES, ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA, ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y ATENCIÓN SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE PARA EL EJERCICIO 2024.- (C. GABRIELA MERCEDES AGUIRRE REVA, REGIDORA TERCERA).-----

10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO A COMERCIAL A NIVEL DISTRITO, SOLO PARA LA SUPERFICIE DEL PREDIO QUE QUEDA FUERA DEL POLÍGONO DE LA LAGUNA TARIMOYA, DEL DECRETO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CORREDOR BIOLÓGICO MULTIFUNCIONAL ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA, VER., CON COS DE 70% Y CUS DE 280%, EQUIVALENTE A 4 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y TRES NIVELES), EN ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO VERIFICENTRO, PARA EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA ÚRSULO GALVÁN NO. 234, LOTE 15,



MANZANA 5, ZONA 1 PERTENECIENTE A LA COLONIA LOS PESCADORES
DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON NÚMERO DE CUENTA
CATASTRAL [REDACTADO] Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 751.00 M²,
PROPIEDAD DEL C. DANIEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ SEGÚN CONSTA EN
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42390 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 9725, VOLUMEN 487, DE LA PRIMERA
SECCIÓN, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.- (C. LUIS ENRIQUE
BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO
COMERCIAL A NIVEL BARRIO A COMERCIAL A NIVEL DISTRITO, CON COS
DE 70%, CUS DE 280% Y UN NÚMERO MÁXIMO DE 4 NIVELES DE
CONSTRUCCIÓN, EQUIVALENTE A PLANTA BAJA Y 3 NIVELES, EN
ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO TALLER
MECÁNICO, PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE ADALBERTO TEJEDA,
LOTE 5, MANZANA 3 PERTENECIENTE AL POBLADO MATA DE PITA DEL
MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CLAVE CATASTRAL [REDACTADO]
Y CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 353.70M², PROPIEDAD DEL C. JORGE
IVÁN FERRER DÍAZ, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
21989, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO
NÚMERO 2089, VOLUMEN 105, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE
FEBRERO DE 2024.- (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR
CUARTO).-----

12.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H.
AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZAN LOS
CIUDADANOS MARINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y ALFREDO ALARCÓN
TORRES, PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS CON NÚMERO 1 Z-1 P1/1 Y 49 Z-

13 P1/1 DE LOS EJIDOS MALIBRÁN DE LAS BRUJAS Y LAS BAJADAS, SEGÚN



TÍTULOS DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED] Y

[REDACTED] RESPECTIVAMENTE, EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.- (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

13.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA LA C. HERMINIA HERNÁNDEZ CERVANTES PROPIETARIA DEL LOCAL COMERCIAL NÚMERO 26 DEL MERCADO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR" EN TÉRMINO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 17,376, VOLUMEN 125; ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES MENCIONADA PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.- (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

14.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA Y ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU ENTRADA EN VIGOR.- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

15.- ASUNTOS GENERALES:-----

a).- RELATIVO AL PROGRAMA DE BACHEO.- (C. AURORA LUISA ALVÍZAR GUERRERO, REGIDORA QUINTA).-----

16.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO



NÚMERO 124, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA.- (MTRO.

SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO).-----

17.- CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al H. Cabildo si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA DESIGNAR AL
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- (LIC. PATRICIA LOBEIRA
RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL).-----

En uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, manifiesta que en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XIV, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, somete a consideración del Cuerpo Edilicio, la propuesta relativa a la designación del Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, como Secretario del H. Ayuntamiento, quien es Licenciado en Derecho y Maestro en Derecho Constitucional por Excelencia Académica de la Universidad Cristóbal Colón. Su experiencia profesional inicia como abogado en materia laboral, catedrático de Derecho Procesal Constitucional, Procesal Electoral, Procesal Administrativo, entre otras materias en diversas instituciones de educación superior. Cuenta entre otras con la certificaciones por el Sistema Nacional de Competencias (CONOCER) en Dirección de Organizaciones Públicas y Privadas, así como en Presupuesto basado en Resultados, junto con diplomados y cursos en diversos temas, becado por el Gobierno de España para participar en la Escuela de Gestión Municipal. Dentro de la Administración Pública, ha sido Jefe de Procedimientos Legales del Ayuntamiento de Veracruz y Secretario del Ayuntamiento con los Alcaldes José



RAMÓN GUTIÉRREZ DE VELASCO Y JULEN REMETERÍA, Director de Evaluación y Seguimiento en Presidencia de la República; Jurídico de la Procuraduría Agraria; y Asesor Legislativo en la Cámara de Diputados. Desde el año 2018 ha colaborado nuevamente en el Ayuntamiento de Veracruz como Coordinador de Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria, logrando con su equipo de trabajo y en colaboración con otras áreas, integrar al Ayuntamiento en los primeros lugares en los rankings del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, Presupuesto basado en Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Guía del Desempeño Municipal del Instituto Nacional del Federalismo, entre otros logros, certificaciones y reconocimientos. Por lo anterior, solicita al Secretario, se someta a votación del Cabildo la presente propuesta.- En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación relativa al punto en mención, y toda vez que no hay observaciones, se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA**.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracciones XII y XLI, 36, fracciones XIV y XVIII, 115, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 30, 32, 73, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO**: Designar al Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, como Secretario del Honorable Ayuntamiento de Veracruz; a partir del día 22 de octubre de 2024.- **APROBADO POR UNANIMIDAD**.- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**.

5.- TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- (LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA



MUNICIPAL).-----

En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Moran, Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al Cuerpo Edilicio se pongan de pie para que el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, proceda a rendir la protesta de ley, por lo que se traslada al frente de la Sala de Cabildo. Acto seguido y en uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, menciona: Ciudadano Sergio Armando Cortina Ceballos. ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Secretario del Ayuntamiento, que se le ha conferido.- En uso de la voz el C. Sergio Armando Cortina Ceballos, responde: "Sí, protesto".- Nuevamente en uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, agrega: "Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande". Enhorabuena, felicidades. Asimismo, agrega que toda vez que el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, ha tomado protesta de ley como Secretario del Ayuntamiento, se integrará a la presente Sesión, para continuar con el desahogo del Orden del Día de la misma.-----

6.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 119, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA.- (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).---

En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, se dirige a la Presidenta Municipal, y al Cabildo, para mencionar que haciendo uso de su derecho de voz como Secretario quiere agradecer la distinción que hace a su persona con esta propuesta ante el Cabildo, la cual fue aprobada por unanimidad por lo que todavía está más comprometido a trabajar con todos los presentes; asimismo, agradece también a Juan Carlos por su excelente desempeño por todas las facilidades que ha otorgado en este



proceso de transición, y también un reconocimiento a su equipo porque al final todos los logros que puedan presumir, ya que algunos Regidores incluso los vacilan, pues se lo deben al esfuerzo y trabajo de sus colaboradores, por lo que reitera su agradecimiento. Y continuando con el Orden del Día, informa al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, presenta para aprobación del H. Cabildo, el Acta número 119, correspondiente a una Sesión Ordinaria; la cual fue previamente enviada como anexo al Orden del Día en la Convocatoria que se les hizo llegar, por lo que solicita al Cuerpo Edilicio, apruebe el contenido del Acta referida, y en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma; no obstante, la Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 119 correspondiente a una Sesión Ordinaria.- **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR**
UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**7.- AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS Y
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024, POR UN IMPORTE
DE \$3,674'687,620.83 (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO
MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS
83/100 M.N.).- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----**

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, menciona al Cuerpo Edilicio que en términos de los artículos 35, fracción V, 107, cuarto párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; 299 y 311, segundo párrafo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento que derivado de los ingresos extraordinarios no previstos a la Ley de Ingresos, aprobada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, somete a su consideración el presente punto del Orden del Día, relativo a la autorización de la modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$ \$3,674'687,620.83 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veinte Pesos 83/100 M.N.), misma que fue previamente enviada al Cuerpo Edilicio para su respectivo análisis. Es cuanto Secretario.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, 107, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 299 y 307, del Código Número 543 Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **ÚNICO**: Se aprueba la modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, por un importe de \$3,674'687,620.83 (Tres mil seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos



ochenta y siete mil seiscientos veinte pesos 83/100 M.N.).- **APROBADO POR**

MAYORÍA.- Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); un voto en contra (C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y cuatro abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena).- 

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

8.- AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL EJERCICIO 2024, POR UN IMPORTE DE \$1,594'913,082.83 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.).- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, menciona al Cuerpo Edilicio que en términos de los artículos 35, fracción V, 107, cuarto párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; 299 y 311, segundo párrafo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento que derivado de los ingresos extraordinarios no previstos a la Ley de Ingresos, aprobada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, somete a su consideración el presente punto del Orden del Día, relativo a la autorización de la modificación a la Plantilla del Personal para el ejercicio fiscal 2024, por un importe de 



\$1,594'913,082.83 (Mil Quinientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Trece Mil Ochenta y Dos Pesos 83/100 M.N.), misma que previamente fue enviada para su análisis; y hace mención, que la modificación a la Plantilla del Personal no es en el importante total, sino en diversos ajustes en los conceptos del mismo, es cuento Secretario.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 35, fracción V, y 36, fracciones IV y IX, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre.- **ÚNICO**: Se aprueba la modificación a la Plantilla del Personal del ejercicio 2024, por un importe de \$1,594'913,082.83 (Mil quinientos noventa y cuatro millones novecientos trece mil ochenta y dos pesos 83/100 M.N.).-

APROBADO POR MAYORÍA.- Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); un voto en contra (C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y cuatro abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**.-----

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE



PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL CONVENIO MODIFICATORIO DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ "SEDIF" REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, REBECA QUINTANAR BARCELÓ, ASISTIDA POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA, PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS: DESAYUNOS ESCOLARES EN SUS MODALIDADES FRÍOS Y CALIENTES, ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA, ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y ATENCIÓN SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE PARA EL EJERCICIO 2024.- (C. GABRIELA MERCEDES AGUIRRE REVA, REGIDORA TERCERA).-----

En uso de la voz la C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera, expone al H. Cabildo que, con fundamento en los artículos 39, 40, fracción XXIV, y 60 Nonies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42, 44 y 45, del Bando de Gobierno para el Municipio de Veracruz, 46, 47, 50 y 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo vigente, se propone la celebración del Convenio Modificadorio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz "SEDIF" con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que el Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los



Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, es importante mencionar que el convenio en comento cuenta con las validaciones correspondientes de las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Veracruz, siendo: Sindicatura, Órgano de Control Interno, Asuntos Legales, Programa de Gobierno y Mejora Regulatoria, y Tesorería Municipal, también es importante mencionar que en el convenio se establece: Programa Desayunos Escolares en sus Modalidades: Fríos y Calientes, que tiene como objetivo particular, el implementar acciones, que fortalezcan el programa, sobre orientación y educación alimentaria en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición, sobrepeso y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población.- En cuanto al Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Fríos, es atender a niños en edad preescolar, primaria y educación especial que acuden a planteles oficiales del sistema educativo estatal.- En el Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Calientes, se atiende a beneficiarios en escuelas públicas oficiales como son: educación especial, preescolar, primarias y secundarias del Sistema Educativo Nacional.- El objetivo principal del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida es el de contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimenticias nutritivas, fomento de la educación nutricional, fomento de la lactancia materna y sus prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.- En



cuanto al objetivo del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria es el de favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria. Por último, el objetivo del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre es el de favorecer el acceso de las personas en condiciones de emergencia o desastre, dando alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria. De igual manera, el presente convenio modificatorio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024, con base en el principio de anualidad presupuestaria. Asimismo, se encuentra la Mtra. Iliana Liseth León Huesca, Directora General del DIF Municipal, para en caso de tener alguna duda, se le dé el uso de la voz, es cuento Secretario.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.**- Conforme a lo dispuesto en los artículos 46, de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15, 21, fracción III, 28, fracciones I, VII, VIII y IX, de la Ley Número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 36, fracciones IV, VI y IX, 37, fracción II, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la



Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Autorizar a los CC.

Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal y Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban el Convenio Modificadorio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz "SEDIF" representado por su Directora General, Rebeca Quintanar Barceló, asistida por la Directora de Atención a Población Vulnerable, Nytzia Aracely Guerrero Barrera, para la operación de los Programas Alimentarios: Desayunos Escolares en sus modalidades fríos y calientes, Asistencia Social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, Asistencia Social Alimentaria a personas de Atención Prioritaria y Atención Social Alimentaria a personas en situación de Emergencia o Desastre para el Ejercicio 2024.- **APROBADO POR**

UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO A COMERCIAL A NIVEL DISTRITO, SOLO PARA LA SUPERFICIE DEL PREDIO QUE QUEDA FUERA DEL POLÍGONO DE LA LAGUNA TARIMOYA, DEL DECRETO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CORREDOR BIOLÓGICO MULTIFUNCIONAL ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS DE LA ZONA CONURBADA DE LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ Y LA ANTIGUA, VER., CON COS DE 70% Y CUS DE 280%, EQUIVALENTE A 4 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y TRES NIVELES), EN ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO VERIFCENTRO, PARA EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA ÚRSULO GALVÁN NO. 234, LOTE 15, MANZANA 5, ZONA 1 PERTENECIENTE A LA COLONIA LOS PESCADORES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTADO] Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 751.00 M²,

PROPIEDAD DEL C. DANIEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ SEGÚN CONSTA EN

Av. Ignacio Zaragoza s/n ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: Artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Col. Centro, Veracruz, Ver. Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la 229 2002000 Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información veracruzmunicipal.gob.mx confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimieron. Clave catastral.



**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42390 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 9725, VOLUMEN 487, DE LA PRIMERA
SECCIÓN, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.- (C. LUIS ENRIQUE
BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----**

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, saluda a los presentes y expone al Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 38, 39, 40, fracción VII, 43 y 44, fracción 2 y 3, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículo 23, fracción VII, 26 y 27, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz; conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43, del Reglamento de Desarrollo Urbano Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, tomo 204, número extraordinario 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 8, volumen I, Sección 6, en fecha 10 de febrero de 2022, el interesado se dirige al H. Cabildo Municipal para estar en posibilidad de continuar con la obtención de los diversos trámites requeridos para desarrollar el proyecto denominado Verificentro y con base en la documentación presentada, solicita que en sesión sea sometido a votación el siguiente acuerdo: discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo a comercial a nivel distrito, solo para la superficie del predio que queda fuera del polígono de la Laguna Tarimoya, del decreto del área natural protegida corredor biológico multifuncional archipiélago de las lagunas interdunarias de la zona conurbada los municipios de Veracruz y la Antigua Veracruz con coeficiente de ocupación del suelo (COS)



de 70%; coeficiente de utilización de suelo (CUS) de 280%, equivalente a 4 niveles de construcción (Planta Baja y tres niveles), en específico para el desarrollo del proyecto denominado Verifcentro, para el predio ubicado en Avenida Úrsulo Galván No. 234, lote 15, manzana 5, zona 1 perteneciente a la Colonia Los Pescadores del Municipio de Veracruz, Veracruz, con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 751.00 m², propiedad del C. Daniel Sánchez Martínez, según consta en la escritura pública número 42390, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 9725, volumen 487, de la Primera Sección, de fecha 21 de noviembre de 2023, esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, se deben apegar al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para construcciones públicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado; del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal, dicha petición se basa en la solicitud y documentación presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, encabezada por el Arq. Julio César Torres Sánchez a la Regiduría Cuarta a su cargo, mediante el oficio número DOPDU/SDDU/OT/US/2010/2024, para someter a aprobación, en Sesión de Cabildo el cambio de uso de suelo, a comercial a nivel distrito, para el predio antes mencionado, la finalidad de dicha solicitud es para que se pueda llevar a cabo la instalación de un Verifcentro; asimismo, señala que es importante mencionar que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano informa que el proyecto presentado cumple con el coeficiente de ocupación de suelo, con el coeficiente de utilización de suelo y el número máximo de niveles de construcción, y hace mención que todas las



consideraciones y fundamentaciones legales, se les hizo llegar a través de la opinión técnica elaborada por la Regiduría Cuarta a su cargo.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien tiene alguna observación relativa al punto en mención, otorgando el uso de la voz al Regidor Sexto. En uso de la voz el C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto, comenta: hola qué tal muy buenas tardes a todas a todos, solamente mencionar el que se siga realizando ese tipo de edificaciones y construcciones cerca de las poligonales de los cuerpos lagunarios trae problemas, problemas como los que hemos visto en días pasados, por qué, porque a simple vista no vemos esta conexión que tiene los cuerpos de lagunarios estas lagunas pero abajo de manera subterránea estamos cerrando el paso del agua, con ese tipo de edificaciones, entonces el que se sigan haciendo más y más si están en la proximidad va a generar que estas inundaciones que hemos llegado a vivir últimamente en la zona conurbada sigan siendo de manera constante, sí le sumamos a varios factores como el cambio climático, etc., son más y más presentes, entonces es algo que tenemos que tener en cuenta como Ayuntamiento, ya no es solamente un tema de drenaje colapsado, va más allá, se están tapando se están rellenando esos cuerpos lagunarios que al final afectan a toda la ciudad y a toda la zona conurbada, vale, gracias- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles, que se han agotado las observaciones al punto en mención, por lo que se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo,

ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; el



Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021; para **la construcción de un Verificentro** que promueve el C. Daniel Sánchez Martínez, que se edificará en el predio ubicado en avenida Úrsulo Galván no. 234, lote 15, manzana 5, zona 1 perteneciente a la Colonia Los Pescadores del Municipio de Veracruz, Veracruz.- **PRIMERO:** Autorizar el cambio de Uso de Suelo a Comercial a Nivel Distrito, solo para la superficie del predio que queda fuera del polígono de la Laguna Tarimoya, del Decreto del área natural protegida corredor biológico multifuncional archipiélago de lagunas interdunarias de la zona conurbada de los Municipios de Veracruz y La Antigua, Ver., con COS de 70% y CUS de 280%, equivalente a 4 niveles de construcción (planta baja y tres niveles), con número de cuenta catastral [REDACTED]

[REDACTED] y una superficie total de 751.00 m², propiedad del C. Daniel

Sánchez Martínez según consta en escritura pública número 42390 inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo número 9725, volumen 487, de la primera sección, de fecha 21 de noviembre de 2023.- **SEGUNDO:** Condicionar la construcción del proyecto Verificentro en el predio ubicado en avenida Úrsulo Galván no. 234, lote 15, manzana 5, zona 1 perteneciente a la Colonia Los Pescadores del Municipio de Veracruz, Veracruz, a cumplir con el número obligatorio de cajones de estacionamiento que se indican para cada uno de los usos, giros y áreas que ahí se desarrollarán, de acuerdo a lo estipulado en el apéndice D de la Reforma al Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas, del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 406, Tomo CCII el 09 de octubre de 2020.- **APROBADO POR**

MAYORÍA.- Con ocho votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C.



Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); cinco votos en contra (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y dos abstenciones (C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; y C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo).- **COMUNÍQUESE**

Y CÚMPLASE.-----

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO COMERCIAL A NIVEL BARRIO A COMERCIAL A NIVEL DISTRITO, CON COS

DE 70%, CUS DE 280% Y UN NÚMERO MÁXIMO DE 4 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN, EQUIVALENTE A PLANTA BAJA Y 3 NIVELES, EN ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO TALLER MECÁNICO, PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE ADALBERTO TEJEDA, LOTE 5, MANZANA 3 PERTENECIENTE AL POBLADO MATA DE PITA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., CLAVE CATASTRAL [REDACTADA]

Y CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 353.70M², PROPIEDAD DEL C. JORGE IVÁN FERRER DÍAZ, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21989, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 2089, VOLUMEN 105, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024.- (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

En uso de la voz C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, manifiesta que, con fundamento en los artículos 38, 39, 40, fracción VII, 43 y 44, fracción II y III, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; artículo 23, fracción VII, 26 y 27, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de



Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 46, 50 y 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz; 42 y 43, del Reglamento de Desarrollo Urbano Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, tomo 204, número extraordinario 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 8, volumen I, Sección 6, en fecha 10 de febrero de 2022, el interesado se dirige al H. Cabildo Municipal para estar en posibilidad de continuar con la obtención de los diversos trámites requeridos para desarrollar el proyecto denominado taller mecánico con base en la documentación presentada, solicita que en sesión sea sometido a votación el siguiente acuerdo: discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo a comercial a nivel Barrio a comercial a Nivel Distrito, con coeficiente de ocupación del suelo (COS) de 70%; coeficiente de utilización de suelo (CUS) de 280%, y un número máximo de 4 niveles de construcción equivalente a (Planta Baja y tres niveles), en específico para el desarrollo del proyecto denominado taller mecánico, para el predio ubicado en Calle Adalberto Tejeda, Lote 5, manzana 3 perteneciente al poblado Mata de Pita del Municipio de Veracruz, Veracruz, con número de clave catastral [REDACTED] y una superficie total de 353.70 m², propiedad del C. Jorge Iván Ferrer Díaz, según consta en la escritura pública número 21989, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 2089, volumen 105, de la Sección Primera, de fecha 23 de febrero de 2024, esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, se deben apegar al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para construcciones públicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz, publicado en la



Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado del mismo modo cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal, dicha petición se basa en la solicitud y documentación presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, encabezada por el Arq. Julio César Torres Sánchez a la Regiduría Cuarta a su cargo, mediante el oficio DOPDU/SDDU/OT/US/1832/2024, para someter a aprobación, en Sesión de Cabildo el cambio de uso de suelo, de Comercial a nivel Barrio a Comercial a nivel Distrito, para el predio antes mencionado; la finalidad de dicha solicitud es para que se pueda llevar a cabo la construcción de un taller mecánico; asimismo, menciona que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano informa que el proyecto presentado cumple con el coeficiente de ocupación de suelo, con el coeficiente de utilización de suelo y el número máximo de niveles de construcción. Por último, señala que todas las consideraciones y fundamentaciones legales, se les hicieron llegar a través de la opinión técnica elaborada por la Regiduría Cuarta a su cargo.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de



2021; para la **construcción de un Taller Mecánico** que promueve el C. Jorge Iván Ferrer Díaz, que se edificará en el predio ubicado en calle Adalberto Tejeda, lote 5, manzana 3 perteneciente al poblado Mata de Pita del Municipio de Veracruz, Veracruz.- **PRIMERO:** Autorizar el Cambio de Uso de Suelo Comercial a Nivel Barrio a Comercial a Nivel Distrito, con COS de 70%, CUS de 280% y un número máximo de 4 niveles de construcción, equivalente a planta baja y 3 niveles, con COS de 70% y CUS de 280%, equivalente a 4 niveles de construcción (planta baja y tres niveles), al predio con clave catastral [REDACTED]

y con una superficie total de 353.70m², propiedad del C. Jorge Iván Ferrer Díaz, según consta en escritura pública número 21989, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 2089, volumen 105, de la sección primera, de fecha 23 de febrero de 2024.- **SEGUNDO:** Condicionar la construcción del

proyecto Taller Mecánico en el predio ubicado en calle Adalberto Tejeda, lote 5, manzana 3 perteneciente al poblado Mata de Pita del Municipio de Veracruz, Veracruz, a cumplir con el número obligatorio de cajones de estacionamiento que se indican para cada uno de los usos, giros y áreas que ahí se desarrollarán, de acuerdo a lo estipulado en el apéndice D de la Reforma al Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas, del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 406, Tomo CCII el 09 de octubre de 2020.- **APROBADO POR MAYORÍA.**- Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira

Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); dos votos en contra (C. Sebastián Cano Rodríguez,



Regidor Sexto; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena); y tres abstenciones (C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

12.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZAN LOS CIUDADANOS MARINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y ALFREDO ALARCÓN TORRES, PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS CON NÚMERO 1 Z-1 P1/1 Y 49 Z-13 P1/1 DE LOS EJIDOS MALIBRÁN DE LAS BRUJAS Y LAS BAJADAS, SEGÚN

TÍTULOS DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED] Y [REDACTED] 5 RESPECTIVAMENTE, EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.- (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).

En uso de la voz C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, manifiesta al H. Cabildo que con fundamento en los artículos 38, 39, 40, fracción VII, 43 y 44, fracción II y III, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; 23, fracción VII, 26 y 27, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 46, 50 y 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se permite someter a su consideración para el análisis y en su caso aprobación para comunicar al Honorable Ayuntamiento la petición que realizan los CC. María Martínez Rodríguez y Alfredo Alarcón Torres, propietarios de las parcelas número 1-Z-1 P1/1 y 49 Z-13 P1/1, de los Ejidos Malibrán de Las Brujas y Las Bajadas, según título de propiedad número



[REDACTED] y [REDACTED], en términos de los artículos 89, de la Ley Agraria y 84, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para efecto que el Honorable Ayuntamiento determine si se ejerce o no el derecho de preferencia contemplado en los ordenamientos antes citados; por lo que dando seguimiento a la solicitud de los CC. María Martínez Rodríguez y Alfredo Alarcón Torres, se turnaron diversos oficios a las Direcciones correspondientes, solicitando que emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto de las parcelas en comento, pretendían desarrollar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubican los inmuebles de referencia o si tienen algún interés en comprarlas, por lo que una vez analizadas las opiniones presentadas por las Direcciones, se determinó que, por parte de las áreas operativas del Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven ejercer el derecho de preferencia sobre las parcelas de los peticionarios; asimismo, señala que todas las consideraciones y fundamentaciones legales referentes a este punto se les hicieron llegar a través de la opinión técnica elaborada por la Regiduría Cuarta a su cargo.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien tiene alguna observación relativa al punto en mención, otorgando el uso de la voz a la Regidora Décima Segunda. En uso de la voz la C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, agrega: gracias Secretario, nuevamente con su permiso compañeros, compañeras, Alcaldesa, Regidor, mi pregunta va enfocada a, estoy viendo que son dos parcelas diferentes en diferentes ubicaciones contempladas en un mismo punto para su aprobación, quisiera saber por qué se está presentando dos derechos de preferencia, es cuanto.- En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón Regidor Cuarto, solicita que se autorice el uso de la voz al Arq. Julio César Torres



Sánchez.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se sirvan manifestarlo levantando la mano.-

AUTORIZADO.-----

Hace uso de la voz el Arq. Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para responder que fue turnado por la Regiduría a la Dirección, únicamente para hacer el comentario si tendrían algún proyecto próximo o futuro en esa zona y si es de interés para el Ayuntamiento desde el punto de vista urbano para poder hacer algún desarrollo, obra, proyecto que pueda ayudar a la ciudad, el comentario fue en ese sentido que no existía por el momento y no encontrábamos los elementos para poder determinar que el Ayuntamiento estuviera interesado en ese terreno, es en cuanto a obras públicas y desarrollo urbano sería la única intervención del punto.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que siguiendo con las observaciones al presente punto, se otorga el uso de la voz a la Regidora Décima Segunda. En uso de la voz la C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, menciona: gracias Secretario, mi pregunta va dirigida a que si son dos terrenos distintos con propietarios distintos, por qué se enlistan en un solo punto, ese sería mi cuestionamiento, porque son ubicaciones diferentes y son propietarios diferentes, entiendo su respuesta de cuál es la intención de presentarla aquí ante Cabildo que es el derecho de preferencia que estos dos ciudadanos y ciudadanas están presentando; sin embargo, por qué se enlistan en un solo punto esta es mi duda, mi cuestionamiento Arquitecto.- Nuevamente en uso de la voz el Arq.

Julio César Torres Sánchez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, responde que con la disculpa de los Ediles no es un tema que le competía a la



Dirección de Obras públicas, a ellos les requieren la información, si es viable estas dos propiedades o una propiedad y esa es su respuesta Regidora.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al Lic. Andrés Alemán Nieto, Director Jurídico del IMUVI, se sirvan manifestarlo levantando la mano.- AUTORIZADO. - - - - -

En uso de la voz el Lic. Andrés Alemán Nieto, Director Jurídico del IMUVI, saluda a los presentes y menciona que está en la misma tesitura del Director de Obras Públicas, porque es un tema que lo tenía que haber especificado la Regiduría, son dos propietarios y debería haberse separado, porque en el IMUVI no hay ningún proyecto propio para el Ayuntamiento.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que siguiendo con las observaciones al presente punto, se otorga el uso de la voz a la Regidora Primera. En el mismo tenor hace uso de la voz la C. Sonia Colorado Alfonso, Regador Primera, quien menciona que en el punto especifica que son dos ciudadanos y los títulos de propiedad son números diferentes; también, al interior del contenido de lo que se presenta, cada uno presentó toda la documentación correspondiente para presentarlo a Cabildo, por lo que considera que no afecta en nada en que estén dentro de un solo punto.- Acto seguido, hace uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que siguiendo con las observaciones al presente punto, se le otorgará el uso de la voz a la Regidora Décima Segunda, informándole que es su tercera intervención por lo que en términos del artículo 28, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se le dará el término de 5 minutos para concluir su intervención.- Nuevamente en uso de la voz la C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, agrega: sí, mi observación va con esa intención de que sí, sí importa porque son distintas ubicaciones y es



importante tomar el voto a consideración por la ubicación en específico claro por supuesto yo creo que ahí si fue un error de mi compañero Regidor y que ahorita checando y supervisando los puntos, ahí sí nos falló entonces Secretario con la expertis que Usted tiene, que en estos momentos acabo de escuchar, pues bueno este punto estaríamos votando dos temas en una sola intención, es cuanto.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa sí, así es correcto.- Asimismo, menciona que siguiendo con las observaciones al presente punto, se le otorgará el uso de la voz al Síndico Único. En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, para mencionar que nada más se haga una fe de erratas, que conste ahí. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que, siguiendo con las observaciones al presente punto, se le otorgará el uso de la voz a la Regidora Primera. En uso de la voz la C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera, comenta que el Secretario tendría que determinar si se separan o no, para la votación.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que el punto se enlistó así en el Orden del Día, el Orden del Día se aprobó, en el desarrollo del documento que los Ediles tienen está especificado con claridad las dos propiedades, si bien lo correcto hubiera sido individualizar la votación en cada una de ellas, pues ya en este momento que se encuentra aprobado el Orden del Día, no sería la vía.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que continuando con las observaciones al presente punto, se le otorgará el uso de la voz al Regidor Segundo. Hace uso de la voz el C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo, para agregar que coincide con el Secretario, pues ese comentario debió hacerse al inicio de la Sesión, pero todos lo votaron a favor, por lo que considera que no hay ningún problema.- En uso



de la voz la C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, agrega: sí, comprendo, gracias.- En voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles, que se han agotado las observaciones al punto en mención, por lo que se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Una vez discutida y deliberada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**.- En términos de lo dispuesto por los artículos 89, de la Ley Agraria; 84, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 36, fracciones IV y IX, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.-

ÚNICO: No ejercitar el derecho de preferencia respecto a una fracción de 858.00 metros cuadrados de la parcela 1 Z-1 P1/1 ubicada en el Ejido Malibrán de las Brujas, propiedad de la C. Marina Martínez Rodríguez, conforme al Título de Propiedad número [REDACTED]; y respecto a la superficie de 1-43-94.10 hectáreas de la parcela 49 Z-13 P1/1 ubicada en el Ejido Las Bajadas, propiedad del C. Alfredo Alarcón Torres, conforme al Título de Propiedad número [REDACTED]

- **APROBADO POR MAYORÍA.**- Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); dos votos en contra (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora



Décima Segunda); y tres abstenciones (C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

13.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA LA C. HERMINIA HERNÁNDEZ CERVANTES PROPIETARIA DEL LOCAL COMERCIAL NÚMERO 26 DEL MERCADO DENOMINADO “PLAZA DEL MAR” EN TÉRMINO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 17,376, VOLUMEN 125; ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES MENCIONADA PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.- (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).

En uso de la voz C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, solicita al H. Cabildo una disculpa por el punto anterior; asimismo, agrega que con fundamento en los artículos 38, 39, 40, fracción XI, 43 y 44, fracción II y III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23, fracción XI, 26 y 27, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 46, 50 y 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se permite poner a su consideración para su análisis y en su caso aprobación para comunicar al Honorable Ayuntamiento la petición que realiza la C. Herminia Hernández Cervantes, propietaria del Local Comercial número 26 del Mercado denominado “Plaza del Mar”, de conformidad con lo estipulado en el instrumento notarial número 17,376, volumen 125, en términos de los artículos 89 de la Ley Agraria y 84, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para efecto que el Honorable Ayuntamiento determine si se ejerce o no el derecho de preferencia



contemplado en los ordenamientos antes citados; por lo que dando seguimiento a la solicitud de la C. Herminia Hernández Cervantes, se turnaron diversos oficios a las Direcciones correspondientes, solicitando que emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, respecto del local en comento, pretendían desarrollar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubica el inmueble de referencia o si tienen algún interés en comprarlo, por lo que una vez analizadas las opiniones presentadas por las Direcciones, se determinó que, por parte de las áreas operativas del Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven ejercer del derecho de preferencia sobre el local de la peticionaria, es cuanto Secretario.- En voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Una vez discutida y deliberada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**.- En términos de lo estipulado en la cláusula tercera del instrumento notarial número 17,376, de fecha 24 de diciembre de 2007, otorgado por el Lic. Javier Herrera Cantillo, Titular de la Notaría número 27; así como a lo señalado en el instrumento número 648 de fecha 8 de enero de 2011, otorgado por el Lic. Gustavo Sousa Escamilla, Titular de la Notaría número 1; y conforme a lo establecido por los artículos 25, 26, 30, fracción I, del Reglamento de Mercados para el Municipio Libre de Veracruz; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO**: No ejercitar el derecho de preferencia respecto al Local Comercial número 26 del Mercado denominado "Plaza del Mar" propiedad de la C. Herminia Hernández Cervantes.- **APROBADO POR**



MAYORÍA.- Con once votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); un voto en contra (C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); y tres abstenciones (C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena).-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

14.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA Y ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU ENTRADA EN VIGOR.-
(C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, saluda a los presentes y expone que, en términos de los artículos 73 bis y 73 Ter, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6, del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Libre de Veracruz; 4, del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta ante los Ediles, la discusión y aprobación, en su caso, del Reglamento de Imagen Urbana y Anuncios para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz y su posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su entrada en vigor,



la presente propuesta obedece al interés de la Administración Municipal, y reformar los ordenamientos legales vigentes, modificando o creando aquellos cuerpos normativos que sean necesarios para el correcto desarrollo de la regencia pública municipal; en el caso en específico, se requiere la existencia de una reglamentación en la materia, toda vez que la imagen urbana es un componente esencial de la identidad y calidad de vida del Municipio, que influye en la percepción y bienestar de los habitantes, así como en la generación de riqueza a través de la atracción de visitantes e inversión; y que actualmente, se observa un deterioro progresivo de la misma, por la proliferación de elementos no regulados que hacen uso del espacio público de manera arbitraria, es cuanto Secretario. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien tiene alguna observación relativa al punto en mención, otorgando el uso de la voz a la Regidora Décima Tercera. En uso de la voz la C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera, agrega que desea felicitar a los que hicieron este reglamento, pues el tema de los anuncios espectaculares siempre ha sido un dolor de cabeza para los Ayuntamientos porque las empresas de espectaculares somos muy mañosas, los espectaculares no están regulados, es un dolor de cabeza cada vez que hay nortes, la manera de hacer los espectaculares tampoco está regulado, unos los pueden hacer con vigas, otros los pueden hacer con crucetas y es un tema que realmente se ven hasta feos, hay unos que están todos chuecos, unos que si están muy bonitos; entonces reitera su felicitación y también por el tema económico, es algo que siempre al Ayuntamiento siempre se le ha pasado, que los anuncios espectaculares sí se cobra bien, sí puede haber un gran ingreso al Ayuntamiento, señalando que es una pena que ahora le toca estar de este lado, pero quiere felicitarlos por este Reglamento. Es cuanto, muchas gracias. En uso



de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que, continuando con las observaciones al punto en mención, se otorga el uso de la voz al Regidor Décimo. En uso de la voz el C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, comenta: saluda a los presentes y menciona que quiere hacer nada más un comentario respecto al Reglamento, que debe confesar que no lo leyó todo y espera no repetir algo que venga ahí, pero hace muchos años aquí en el centro y dice el centro aprovechando que se están haciendo una serie de cosas aquí en el centro, de acuerdo con los comerciantes, principalmente lo que fueron las calles de Zaragoza, Independencia y 5 de Mayo desde el parque Zamora hasta Palacio, básicamente porque ya de Palacio a Montesinos, pues realmente ya es muy pobre la cuestión comercial, pero en aquella época hablando de 1991 - 1992 se juntaron porque él tenía su negocio aquí en el Centro, en la Cámara de Comercio y se llegó al acuerdo de eliminar los anuncio tipo bandera, simplemente los que cupieran en el frente de cada negocio y eso fue por propia voluntad de los comerciantes, el único anuncio que se permitió que se quedara que yo no sé si alguno de ustedes lo recuerde fue el reloj que existía en la joyería Los 2 Hermanos, fue el único anuncio de bandera que se permitió y el segundo punto fue que las cortinas de cada negocio se homogenizaran en sus colores, entonces en aquella ocasión se escogieron un color verde con unas franjas blancas y todos los negocios todos pintaron de esa forma sus cortinas y cuando se cerraban las cortinas el centro se veía completamente parejito; entonces independientemente de lo que pueda venir en el reglamento, considera que sí es importante a lo mejor en determinadas zonas tratar esos puntos, y en ese caso habría que convocar a la Cámara de Comercio, a los comerciantes involucrados y enmarcarlo dentro de lo que pudiera ser el Reglamento y entonces se complementa y además de que se ve una imagen urbana pareja,



ya que en esa ocasión se quitó una contaminación visual enorme, se permitió que se vieran los edificios; en fin que se tuviera una imagen urbana más limpia y finalmente pues fue un acuerdo ciudadano, porque lo decidieron los propios comerciantes establecidos aquí en la zona, así que eso si sirve de sugerencia para efecto de que se pueda enriquecer este Reglamento o puede ser algún adendum ahí en donde se deje alguna cláusula de libre negociación para efecto de que se pueda llegar a un tema como este, considerando que sí le daría una vista, realce y beneficio en general para los comercios y la gente que viene a hacer sus paseos y compras aquí a esta zona, gracias. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que, siguiendo con las observaciones al punto en mención, se otorga nuevamente el uso de la voz a la Regidora Décima Tercera. Una vez más hace uso de la voz la C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera, para comentar que efectivamente en el Reglamento sí viene el tema del primer cuadro de la ciudad; también, viene que es necesario tener permiso del INAH para poder colocar anuncios y con respecto de espectaculares no se permiten, incluso no hay espectaculares actualmente en lo que es Independencia, 5 de mayo y hay uno en Hidalgo arriba del mercado que es de IFC ojalá y no lo quiten porque está muy bueno el anuncio y hay espectaculares también en Allende, pero en el primer cuadro de la ciudad no hay espectaculares y sí viene con respecto de anuncios luminosos, sí viene en el Reglamento que se necesitan permisos del INAH y su dictamen.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que siguiendo con las observaciones al punto en mención, se otorga de nueva cuenta el uso de la voz al Regidor Décimo. En uso de la voz el C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, comenta que independientemente de los permisos oficiales que se necesiten, lo importante fue el consenso que se logró con la gente, y fue



básicamente aquí el primer cuadro, o sea ya digamos lo que fue madero inclusive todas las calles hacia allá al poniente pues ya fueron libres, pero básicamente lo que fue el primer cuadro de la ciudad se cuidó eso, pero sí es muy importante que en un momento dado se convoque a los interesados que son lo que están aquí.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que continuando con las observaciones al punto en mención, se otorga el uso de la voz al Regidor Octavo. En uso de la voz el C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo, comenta: gracias Secretario, me da mucho gusto verte como Secretario, es un reconocimiento a tu trayectoria, bien merecido, estoy totalmente a favor del mejoramiento de la imagen urbana creo que es algo es muy necesario, algo que aplaudo que se haya volteado a ver este tema, sí haría un atento llamado a que se invite a las Cámaras a participar en la interlocución sobre este Reglamento que bueno ya se está votando, porque por desgracia volvemos a meterle un pie más a la inversión privada; o sea, sí puede haber un Reglamento pero ya hay otro cobro más para la inversión privada, llega el comerciante hace la inversión, genera empleos, etc., , y otro pago más por ahí, no puedo estar de acuerdo con eso, siendo que se le vuelve a poner el pie, no obstante bueno se cumple con todas las especificaciones, se paga todo, tú cumples al cien por ciento con el Reglamento y al lado pues un comerciante ambulante se pone, entonces eso no ayuda a nada en la imagen urbana, entonces volvemos a lo mismo, sí vamos a generar una imagen general urbana positiva que sea para todos, no solamente para contentillo, o que sea para los que sí pagamos impuestos y demás, es cuanto.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, comenta al Regidor que haciendo uso del derecho de voz; dentro del programa de mejora regulatoria que tienen se encuentra el de agenda regulatoria y este programa implica que



todas las normas que se someten a consideración del Cabildo se publican previamente con las Cámaras y las organizaciones para que ellas las conozcan desde antes y puedan intervenir; también le menciona que a todas las organizaciones se les entregó el anteproyecto de este acuerdo y también es cierto que son muy pocas las que participan y que revisan. Acto seguido, menciona que, continuando con las observaciones al punto en mención, se otorga nuevamente el uso de la voz al Regidor Octavo. Nuevamente hace uso de la voz el C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo, quien manifiesta: ok, platicaré con las Cámaras porque cuando pasé el Reglamento algunas no estaban enteradas, entonces igual y los mecanismos de información no están siendo los adecuados Secretario. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que, continuando con las observaciones al punto en mención, se concede el uso de la voz a la Presidenta Municipal. En uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, expresa que sí tuvieron una reunión, el Consejo de Mejora Regulatoria y ahí vinieron las diferentes Cámaras, se les presentó la agenda y se les comunicó que se les iba a pasar la información sobre este Reglamento, les pidieron que participaran no nada más de este Reglamento, sino de otros que se están actualizando, ellos sabían que venían estos cambios y que deben participar; entonces sí, se tuvo en agosto y ahí se les informó de la Agenda Regulatoria, por lo que ellos ya sabían que se les iba a estar mandando a las Cámaras esa información, no nada más sobre este Reglamento, sino cualquier modificación que se hace a los Reglamentos, porque precisamente quieren que participen porque eso enriquece toda la información que pudieran tener en esos Reglamentos, entonces sí se les comunicó, se tuvo el Consejo en el mes de agosto y tiene entendido que sí vinieron todas las Cámaras ese día, y se les informó en ese momento que iban a hacer estos cambios y se les pidió que



participaran, de echo ese día el Síndico le entregó el premio que tuvieron, el reconocimiento, y es importante nada más de que ellos estén pendientes de cuando se les manda la información, porque igual y se les queda entre varios mensajes que pudieran tener, reiterando que deben estar pendientes porque para el Ayuntamiento es importante esa participación.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que continuando con las observaciones al punto en mención, se concede nuevamente el uso de la voz al Regidor Octavo. En uso de la voz el C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo, menciona: sí, no quiero que se vaya nada más por el tema de las Cámaras, lo que quise mencionar sobre todo es que no puede ser que se regule nada más a los que pagamos, ojo con eso, lo que sí estoy diciendo de que si es un tema de imagen urbana tiene que ser general, sobre todo en algo como la inversión que se está haciendo en el Centro Histórico para que no sea nada más regular a los que ya están regulados, y no regular a los que no lo están, ese es mi comentario.- Inmediatamente uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, para informar que siguiendo con las observaciones al punto en mención, se concederá de nueva cuenta el uso de la voz al Regidor Décimo, pero al ser su tercera intervención, en términos del artículo 28, del Reglamento de Sesiones de Cabildo se le dará el término de 5 minutos para concluir la misma. Una vez más hace uso de la voz el C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, para agregar que nada más como complemento con lo que dice Dany, también les tocó sobre todo él que estuvo en la CANACO, pues uno de los temas más importantes era la lucha contra los ambulantes que se imagina que por ahí va el asunto, entonces sabe que es un tema muy escabroso, complicado pero tal vez sí se pueden hacer un tipo de ajustes, o sea en el caso de que cuando estuvo aquí en el Ayuntamiento, la vez anterior le tocó llevar precisamente la Comisión



de Comercio y bueno en el caso del Malecón ahorita ya se resolvió perfectamente una cosa de terror que había ya ahí, en el caso del centro todavía existe, menciona que ellos lucharon muchísimo, era una lucha diaria, eso no era de que lucha una vez y les avisas, los comminas y los exhortas, porque más tardábamos en dar la vuelta en que ellos ya se volvían a colocar en el mismo lugar, entonces se llegó al acuerdo de quitar a los puestos que están en las esquinas los corrímos, digo no es la mejor solución pero los corrímos a media cuadra, entonces los carritos de esquites y raspados u otra cosa vendían ahí en las esquinas, pues no estaban a la vista de la calle de Independencia, estaban un poquito más adentro y bueno ahí sí estuvieron de acuerdo y por otro lado se logró cuando menos una limpieza óptica, en el caso de la calle, por otro lado algo que les criticaron muchísimo, fue que los empadronaron para que pagaran en el Ayuntamiento porque a veces se paga por otro lado, pero para que pagaran en el Ayuntamiento y entonces ellos de alguna manera sentían seguridad en su lugar y por otro lado también se sujetaban a las disposiciones que se les marcaba, ese padrón sirvió para que no se pusiera un solo puesto más, no se quitaron a los que estaban, pero tampoco se pusieron más, entonces como les dice no es la mejor solución, porque muchos le pueden decir es que la solución es que no se pongan, bueno si probablemente esa es una lucha frontal diaria y como se dice más vale evitar que reprimir, entonces el trabajo se complica más porque entonces hay que ponerse en todos los lugares donde ellos se ponen para evitar que se pongan y ya no quitarlos, pero a lo mejor haciendo un esfuerzo de empadronarlos, cobrarles, reubicarlos en ese momento se puede tener un reordenamiento, en el caso del Malecón que les tocó también ese problema, hicieron lo mismo los empadronaron y no se puso ni uno más en los 3 años de administración, los cominaron a que uniformaran un poco los carritos de glorias, de raspados, de todo eso porque además es



importante decirlo, ellos proporcionan un servicio que casi nadie lo da aquí en el centro, ellos venden los esquites que difícilmente encuentras un lugar de esquites, o venden un raspado, un elote o lo que quieras comprar por ahí, que a veces es difícil conseguir en otro lado, ellos proporcionan un servicio entonces hay que minimizar el impacto que puedan tener reubicándolos, cobrándoles, y que se alineen a determinados reglamentos, cuando menos a lo mejor conminarlos a que los puestos estén limpios y que tenga más o menos un estilo y quitarlos de la vista, aceptaron y la gente cuando se trata de comida va hasta el quinto infierno, si le quita el esquite de tal puesto lo persigue aunque quede a 50 cuadras, entonces si tienen que caminar media cuadra no tienen ningún problema, entonces de esa manera medio se limpia la vista y por otro lado se tiene orden y por otro lado ingresa una lanita aquí al Ayuntamiento, entonces ahí se los dejo con esa experiencia que a nosotros nos funcionó, les repito no fue la mejor solución como muchos quisieran pero funcionó, ahí está en la mesa. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que, continuando con las observaciones al punto en mención, se otorga nuevamente el uso de la voz a la Regidora Décima Segunda. Por último, hace uso de la voz la C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, quien comenta: gracias Secretario, yo solamente quisiera exhortar Alcaldesa a que los Consejos de Mejora Regulatoria, poder asistir a este tipo de reuniones a través de una invitación a todos los Ediles para escuchar, sí bien es cierto que no tenemos ni voz ni voto ante estos Consejos, sí sería muy interesante ver los puntos de vista de todas las Cámaras, de todos los integrantes pues para dar también nuestro voto, cuando pasen este tipo de situaciones ya tener información más amplia y de manera personal la encargada de la Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal creo que es muy importante también estar presente y escuchar todas las voces de todas y



todos, gracias, es cuanto.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina

Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles, que se han agotado las observaciones al punto en mención, por lo que se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo,

ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 34, 35, fracción XIV, 36, fracciones IV, y IX, 69, 70, fracciones IV, V y IX, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones IV y VI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.-

PRIMERO: Aprobar el Reglamento de Imagen Urbana y Anuncios para el Municipio Libre de Veracruz, Ver..-

SEGUNDO: Para efectos del Resolutivo Primero, publíquese en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-

APROBADO POR MAYORÍA.- Con catorce votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); y una abstención (C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena).-



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

15.- ASUNTOS GENERALES:

a).- RELATIVO AL PROGRAMA DE BACHEO.- (C. AURORA LUISA ALVÍZAR GUERRERO, REGIDORA QUINTA).

En uso de la voz la C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta, informa: muchas gracias, buenas tardes a la asistencia, nada más Alcaldesa para solicitarle de favor, bueno no contaba con las lluvias del domingo y del lunes, pero este, estas lluvias agravaron más la cuestión de baches, entonces por favor podría girar instrucciones para que se pueda duplicar esa actividad y tener en mejores condiciones nuestras calles, muchísimas gracias.- **SE DAN POR ENTERADOS.**

16.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 124, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA.- (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).

En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo; y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido requerida para realizar diversos trámites administrativos, solicita al H. Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 124, que se levantará al término de la presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento de Sesiones, solicita la dispensa de la lectura de la misma; en consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta



en mención.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA**.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, 36, y 60, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO**: Autorizar el contenido del Acta número 124 correspondiente a una Sesión Ordinaria.- **SEGUNDO**: Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD**.- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**.-----

17.- CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento informa a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día.- Acto seguido, y en uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, manifiesta: toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las catorce horas con cuatro minutos.-----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.-----

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,
Presidenta Municipal.



C. Manuel Rivera Polanco,
Síndico Único.

C. Gianfranco Melchor Robinson,
Regidor Segundo.

C. Luis Enrique Beltrán Calderón,
Regidor Cuarto.

C. Sebastián Cano Rodríguez,
Regidor Sexto.

C. Daniel Martín Lois,
Regidor Octavo.

C. José Patricio Franceschy Marín,
Regidor Décimo.

C. Lissethe Martínez Echeverría,
Regidora Décima Segunda.

~~Sonia~~
C. Sonia Colorado Alfonso,
Regidora Primera.

~~Gabriela~~
C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva,
Regidora Tercera.

~~Aurora~~
C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero,
Regidora Quinta

~~Dolores~~
C. Dolores Hernández Sarmiento,
Regidora Séptima

~~Virginia~~
C. Virginia Roldán Ramírez,
Regidora Novena.

~~Carlos~~
C. Carlos Pérez Montes,
Regidor Décimo Primero

~~Belem~~
C. Belem Palmeros Exsome,
Regidora Décima Tercera.

~~Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos~~,
Secretario del H. Ayuntamiento.

